



11 AGO. 2016

RESOLUCIÓN No. 001432

“Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma a la señora **IBIDA ISABEL JIMENEZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.703.756 expedida en Barranquilla que le confirió el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS**, el día 25 de octubre de 1990, según consta en el Acta de Grado N° 0004 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

La señora **IBIDA ISABEL JIMENEZ GONZALEZ**, mediante escrito radicado el 02 de agosto de 2016, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo **DETERIORO**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$75.900
- Fotocopia del Acta de Grado.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

La Facultad de Ciencias de la Educación, mediante correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2016 enviado a la Secretaría General, confirmó que el Diploma con título Original se encuentra registrado en la Universidad del Atlántico bajo el Número de Orden:55,Acta de Grado: 0004,Folio:13,con fecha de Grado:25 de octubre de 1990.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS** a la señora **IBIDA ISABEL JIMENEZ GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N°22.703.756 expedida en la ciudad de Barranquilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El duplicado del diploma de la señora **IBIDA ISABEL JIMENEZ GONZALEZ** se registrará internamente en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 889, Folio 22, Acta de grado No. 0004, Fecha de Grado: 25 de octubre de 1990.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,

RAFAELA VOS OBESO.

Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V.  
P./M.Cortega

